



**REF:**Aprueba Convenio de Colaboración con la  
Secretaría Regional Ministerial de Agricultura  
Región de La Araucanía.

**RES. EXENTA REGIONAL N° 194**

**TEMUCO, 06/05/2011**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; en los artículos 2° y 3° literales a), h), y j) del Decreto de Economía N° 1.062/70; en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; en el Convenio de Colaboración y Beneficios suscrito entre el Instituto Nacional de Estadísticas Araucanía y la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de La Araucanía; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el **INE** es el organismo técnico e independiente que produce, analiza y difunde las estadísticas públicas y censos oficiales de la República de Chile. Proporciona información económica, social, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática;
- b) Que, con fecha 29 de Marzo de 2011 el **INE Araucanía** y la **Seremi Agricultura de La Araucanía**, suscribieron Convenio de Colaboración y Beneficios en el marco de sus respectivas competencias, viene aunar voluntades para prestarse colaboración mutua y otorgar beneficios para el desarrollo de los funcionarios de ambas instituciones.
- c) Razones de buen servicio;

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBESE**, el convenio suscrito con fecha 29 de marzo de 2011, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA ARAUCANÍA**, RUT 61.301.000-9, representada por su Seremi don **RENÉ ARANEDA AMIGO**, chileno, casado, Ingeniero Agrónomo, cédula nacional de identidad N° 5.248.208-9, ambos domiciliados en Bilbao N° 931, 2° piso, Temuco, en adelante e indistintamente "**Seremi de Agricultura**", y el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE)**, RUT 60.703.000-6, representado legalmente por su Director Regional don **ALEJANDRO HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 11.687.327-3, ambos domiciliados en Aldunate N° 620, of. 704, comuna de Temuco, en adelante e indistintamente el "**INE**"; cuyo texto se adjunta a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte de la misma para todos los efectos legales:



## **PRIMERO: CONSIDERACIONES PREVIAS**

El **INE** es el organismo técnico e independiente que produce, analiza y difunde las estadísticas públicas y censos oficiales de la República de Chile. Proporciona información económica, social, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática.

## **SEGUNDO: OBJETO**

El **INE** y la **Seremi Agricultura**, en el marco de sus respectivas competencias, y por medio del presente instrumento vienen en aunar voluntades para prestarse colaboración mutua y otorgar beneficios para el desarrollo de los funcionarios de ambas instituciones.

## **TERCERO: COMPROMISOS**

Los compromisos y aportes del **INE** Región de La Araucanía son:

1. El **INE** se compromete a intercambiar con la **Seremi Agricultura** información de interés de esta institución, a título gratuito y que se detalla a continuación:

### **Categoría**

### **Oferta de productos/subproductos en la región o territorios**

### **Tipo de información**

1. - **Coyuntura económica:** Boletín empleo, según trimestre móvil (región, provincia y ciudades Temuco y Angol), periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, en formato Word, Pdf o Publisher, mediante correo electrónico al encargado de la Institución de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.
2. - **Cuadros Asociados al Boletín de Empleo** según trimestre móvil (región, provincia y ciudades Temuco y Angol), periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, en formato Excel, mediante correo electrónico al encargado de la Institución de responsabilidad Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.
3. - **Coyuntura económica:** Boletín de permisos de Edificación, periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, formato Word, Pdf o Publisher, mediante correo electrónico al encargado de la Institución de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.
4. - **Cuadros Asociados al Boletín de permisos** de Edificación, periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, formato Excel, mediante correo electrónico al encargado de la Institución de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.
5. - **Coyuntura económica:** Boletín de Distribución Energía Eléctrica, periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, formato Word, Pdf o Publisher, mediante correo electrónico al encargado de la Institución de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.
6. - **Cuadros Asociados al Boletín de Distribución Energía Eléctrica**, periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, formato Excel, mediante correo electrónico al encargado de la Institución, de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.
7. - **Coyuntura económica:** Boletín de Supermercados, periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, formato Word, Pdf o Publisher, mediante correo electrónico al encargado de la Institución de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.
8. - **Cuadros Asociados al Boletín de Supermercados**, periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, formato Excel, mediante correo electrónico al encargado de la Institución, de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.



**9. - Coyuntura económica:** Boletín Trimestral de Exportaciones, periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, formato Word, Pdf o Publisher, mediante correo electrónico al encargado de la Institución de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.

**10. - Coyuntura económica:** Boletín Trimestral INACER (Indicador de Actividad Económica Regional), periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, formato Word, Pdf o Publisher, mediante correo electrónico al encargado de la Institución de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.

**11. - Coyuntura económica:** Boletín Trimestral IER (Índice Económico Regional), periodicidad 50 días posterior al cierre del periodo informado, formato Word, Pdf o Publisher, mediante correo electrónico al encargado de la Institución de responsabilidad del Jefe Unidad Técnica INE Araucanía.

2. Ofrecer la charla titulada 'INE y sus productos' a funcionarios de la Institución, pudiendo realizar otras de índole más específico, según disponibilidad, en caso de ser requerido por la Institución y que respondan a una debida planificación y coordinación de ambas instituciones, para hacerla extensiva a sus usuarios.

Los compromisos, aportes y beneficios otorgados por la **Seremi Agricultura** son:

- 1.- Entrega de Información Sectorial generada por los Servicios del Agro.
- 2.- Cooperación Profesional en análisis de datos regionales pertinentes.
- 3.- Participación Profesional en cometidos específicos (Censo, Encuestas, otros)
- 4.- Entrega de Informe Silvoagropecuario Región de la Araucanía, cada dos meses.
- 5.- Entrega de Informes específicos generados, al momento de emitirse.
- 6.- Facilitar y mantener actualizadas las direcciones Web o link donde se publique información oficial de Agricultura, según sus diferentes sitios y de la cual se pueda acceder.

#### **CUARTO: COORDINADORES**

Para la adecuada coordinación y seguimiento de las distintas situaciones que se generen durante la ejecución del presente convenio, las partes acuerdan designar un coordinador para cada una.

El coordinador del Convenio por parte del **INE** será don **Julián Pradenas Salazar** o quién lo subrogue o reemplace en caso de ausencia o impedimento.

El coordinador del convenio por parte de la **Seremi Agricultura** será don **Alberto Hofer Meyer**, o quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.

Para el adecuado cumplimiento del presente convenio, se realizará al efecto las rees de evaluación que se estimen necesarias por los presentes coordinadores, así como los controles y ajusten, y en su caso, sugerirán la modificación del convenio si ello mejorase la calidad y condiciones de los servicios prestados o tendiese a alcanzar los objetivos del presente convenio.

#### **QUINTO: SECRETO ESTADÍSTICO**

Se deja constancia que las actitudes y compromisos derivados de este convenio en general, y en particular de los trabajadores del INE que participen de éste, como cualquier otra persona que tenga participación en el mismo, están afectos a la normativa del secreto estadístico, regulado en el artículo 29 de la Ley N° 17.374, Orgánica del INE.

El no cumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en dicho artículo, se deja constancia que la información que entregará el INE en la ejecución de este convenio, tendrá carácter de innominada e indeterminada, esto significa 'sin referencia a personas naturales o jurídicas determinadas o determinables'.



#### **SEXTO: PROPIEDAD INTELECTUAL**

Con respecto al traspaso de información y propiedad intelectual, se prohíbe a las partes, copiar o reproducir e material, en cualquier medio o formato con el fin de cederlo a terceros, a cualquier título, sin previa autorización de la parte generadora de la información, salvo que la información se encuentre publicada en el sitio Web del organismo que generó dicha información. Con todo lo anterior, el material no podrá ser utilizado para su comercialización.

#### **SEPTIMO: VIGENCIA**

El presente Convenio comenzará a regir desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la última resolución que lo apruebe y tendrá duración indefinida, no obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término mediante aviso por escrito con 90 días de anticipación. Asimismo, el convenio podrá ser objeto de modificaciones en cualquiera de sus puntos si la **Seremi Agricultura** y el **INE**, están de acuerdo y lo estiman necesario. Para los efectos legales, cualquier modificación posterior a la firma del presente Convenio se entenderá que forma parte integrante del mismo.

#### **OCTAVO: PACTO DE NO EXCLUSIVIDAD**

Las partes dejan constancia que la suscripción del presente convenio no implica pacto de exclusividad, por lo que ambas partes podrán firmar otros similares con terceros.

#### **NOVENO: DIFUSIÓN**

Tanto el **INE** como **Seremi Agricultura** podrán difundir el establecimiento de presente convenio y participar en forma conjunta con su imagen corporativa (logos, pendones institucionales y otros) en aquellos eventos que surjan motivo del presente convenio.

#### **DÉCIMO: EJEMPLARES**

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder del **INE** Temuco y dos en poder de **Seremi Agricultura**.

#### **DÉCIMO PRIMERO: PERSONERÍAS**

La personería de don **Héctor Alejandro Henríquez Rodríguez**, Director Regional del **INE** para comparecer en representación del Instituto Nacional de Estadísticas, consta de la Resolución N°184 de fecha 03 de Noviembre de 2008 de ese Organismo y en Resolución N° 1249, Santiago, 29 de julio de 2003, en la cual se establecen las facultades delegadas en los Directores Regionales de Estadísticas, que no se a por ser conocidas por las partes.

La personería legal de don **René Araneda Amigo**, para representar a la **Seremi Agricultura**, consta de Decreto Supremo N° 037 del 18 de marzo de 2010, que no se a por ser conocidas por las partes.

2° **DÉJESE** constancia que el cumplimiento de la presente Resolución Exenta no genera gastos para el Servicio.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**JULIÁN PRADENAS SALAZAR**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

**JPS/vph**

**DISTRIBUCIÓN:**

JPS/vph

- Dirección Regional
- Unidad Técnica
- Unidad Administrativa
- División Jurídica
- Archivo INE



## CONVENIO DE COLABORACIÓN Y BENEFICIOS



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Y

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

En la ciudad de Temuco a, 29 de marzo de 2011, entre el **Instituto Nacional de Estadísticas** de la Región de La Araucanía, persona jurídica de derecho público, RUT N° 60.703.000-6, funcionalmente descentralizado, representado por su Director Regional don **Héctor Alejandro Henríquez Rodríguez**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.687.327-3, ambos domiciliados en Aldunate 620, Oficina 704 en Temuco, en adelante "INE", y por la otra, La **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA**, Rut N°61.301.000-9 , en adelante "**Seremi Agricultura**", representada por don René Araneda Amigo, Cedula Nacional de Identidad N° 5.248.208-9, ambos domiciliados en calle Bilbao 931- 2° piso, de la ciudad de Temuco, se celebra el siguiente convenio de colaboración mutua, en los términos que a continuación se señalan:

### PRIMERO: CONSIDERACIONES PREVIAS

El **INE** es el organismo técnico e independiente que produce, analiza y difunde las estadísticas públicas y censos oficiales de la República de Chile. Proporciona información económica, social, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática.

### SEGUNDO: OBJETO

El **INE** y la **Seremi Agricultura**, en el marco de sus respectivas competencias, y por medio del presente instrumento vienen en aunar voluntades para prestarse colaboración mutua y otorgar beneficios para el desarrollo de los funcionarios de ambas instituciones.

### TERCERO: COMPROMISOS

- Los compromisos y aportes del **INE** Región de La Araucanía son:
  1. El **INE** se compromete a intercambiar con la **Seremi Agricultura** información de interés de esta institución, a título gratuito y que se detalla en el siguiente cuadro:



<b>Categoría</b>	<b>Tipo de Información</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Formato</b>	<b>Medio de entrega</b>	<b>Responsable de la entrega de Información</b>
Oferta de productos/subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Boletín empleo, según trimestre móvil (región, provincia y ciudades Temuco y Angol)	50 días posterior al cierre del periodo informado	Word, Pdf o Publisher	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos /subproductos en la región o territorios	Cuadros Asociados al Boletín de Empleo según trimestre móvil (región, provincia y ciudades Temuco y Angol)	50 días posterior al cierre del periodo informado	Excel	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos /subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Boletín de permisos de Edificación	50 días posterior al cierre del periodo informado	Word, Pdf o Publisher	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos /subproductos en la región o territorios	Cuadros Asociados al Boletín de permisos de Edificación	50 días posterior al cierre del periodo informado	Excel	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos /subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Boletín de Distribución Energía Eléctrica	50 días posterior al cierre del periodo informado	Word, Pdf o Publisher	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/subproductos en la región o territorios	Cuadros Asociados al Boletín de Distribución Energía Eléctrica	50 días posterior al cierre del periodo informado	Excel	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Boletín de Supermercados	50 días posterior al cierre del periodo informado	Word, Pdf o Publisher	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía

Oferta de productos/subproductos en la región o territorios	Cuadros Asociados al Boletín de Supermercados	50 días posterior al cierre del periodo informado	Excel	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Boletín Trimestral de Exportaciones	50 días posterior al cierre del periodo informado	Word, Pdf o Publisher	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Boletín Trimestral INACER (Indicador de Actividad Económica Regional)	50 días posterior al cierre del periodo informado	Word, Pdf o Publisher	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía
Oferta de productos/subproductos en la región o territorios	Coyuntura económica: Boletín Trimestral IER (Índice Económico Regional)	50 días posterior al cierre del periodo informado	Word, Pdf o Publisher	Correo electrónico al encargado de la Institución	Jefe Unidad Técnica INE Araucanía

- Ofrecer la charla titulada "INE y sus productos" a funcionarios de la Institución, pudiendo realizar otras de índole más específico, según disponibilidad, en caso de ser requerido por la Institución y que respondan a una debida planificación y coordinación de ambas instituciones, para hacerla extensiva a sus usuarios.

-Los compromisos, aportes y beneficios otorgados por la **Seremi Agricultura** son:

- Entrega de Información Sectorial generada por los Servicios del Agro.
- Cooperación Profesional en análisis de datos regionales pertinentes.
- Participación Profesional en cometidos específicos (Censo, Encuestas, otros)
- Entrega de Informe Silvoagropecuario Región de la Araucanía, cada dos meses.
- Entrega de Informes específicos generados, al momento de emitirse.
- Facilitar y mantener actualizadas las direcciones Web o link donde se publique información oficial de Agricultura, según sus diferentes sitios y de la cual se pueda acceder.



#### **CUARTO: COORDINADORES**

Para la adecuada coordinación y seguimiento de las distintas situaciones que se generen durante la ejecución del presente convenio, las partes acuerdan designar un coordinador para cada una.

El coordinador del Convenio por parte del **INE** será don **Julián Pradenas Salazar** o quién lo subrogue o reemplace en caso de ausencia o impedimento.

El coordinador del convenio por parte de la **Seremi Agricultura** será don **Alberto Hofer Meyer**, o quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.

Para el adecuado cumplimiento del presente convenio, se realizará al efecto las reuniones de evaluación que se estimen necesarias por los presentes coordinadores, así como los controles y ajusten, y en su caso, sugerirán la modificación del convenio si ello mejorase la calidad y condiciones de los servicios prestados o tendiese a alcanzar los objetivos del presente convenio.

#### **QUINTO: SECRETO ESTADÍSTICO**

Se deja constancia que las actitudes y compromisos derivados de este convenio en general, y en particular de los trabajadores del INE que participen de éste, como cualquier otra persona que tenga participación en el mismo, están afectos a la normativa del secreto estadístico, regulado en el artículo 29 de la Ley N° 17.374, Orgánica del INE.

El no cumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en dicho artículo, se deja constancia que la información que entregará el INE en la ejecución de este convenio, tendrá carácter de innominada e indeterminada, esto significa "sin referencia a personas naturales o jurídicas determinadas o determinables".

#### **SEXTO: PROPIEDAD INTELECTUAL**

Con respecto al traspaso de información y propiedad intelectual, se prohíbe a las partes, copiar o reproducir e material, en cualquier medio o formato con el fin de cederlo a terceros, a cualquier título, sin previa autorización de la parte generadora de la información, salvo que la información se encuentre publicada en el sitio Web del organismo que generó dicha información. Con todo lo anterior, el material no podrá ser utilizado para su comercialización.

#### **SEPTIMO: VIGENCIA**

El presente Convenio comenzará a regir desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la última resolución que lo apruebe y tendrá duración indefinida, no obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término mediante aviso por escrito con 90 días de anticipación. Asimismo, el

convenio podrá ser objeto de modificaciones en cualquiera de sus puntos si la **Seremi Agricultura** y el **INE**, están de acuerdo y lo estiman necesario. Para los efectos legales, cualquier modificación posterior a la firma del presente Convenio se entenderá que forma parte integrante del mismo.

#### **OCTAVO: PACTO DE NO EXCLUSIVIDAD**

Las partes dejan constancia que la suscripción del presente convenio no implica pacto de exclusividad, por lo que ambas partes podrán firmar otros similares con terceros.

#### **NOVENO: DIFUSIÓN**

Tanto el **INE** como **Seremi Agricultura** podrán difundir el establecimiento de presente convenio y participar en forma conjunta con su imagen corporativa (logos, pendones institucionales y otros) en aquellos eventos que surjan motivo del presente convenio.

#### **DÉCIMO: EJEMPLARES**

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder del **INE** Temuco y dos en poder de **Seremi Agricultura**.


#### **DÉCIMO PRIMERO: PERSONERÍAS**

La personería de don **Héctor Alejandro Henríquez Rodríguez**, Director Regional del INE para comparecer en representación del Instituto Nacional de Estadísticas, consta de la Resolución N°184 de fecha 03 de Noviembre de 2008 de ese Organismo y en Resolución N° 1249, Santiago, 29 de julio de 2003, en la cual se establecen las facultades delegadas en los Directores Regionales de Estadísticas, que no se inserta por ser conocidas por las partes.

La personería legal de don **René Araneda Amigo**, para representar a la **Seremi Agricultura**, consta de Decreto Supremo N° 037 del 18 de marzo de 2010, que no se inserta por ser conocidas por las partes.



HECTOR ALEJANDRO HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR REGIONAL  
INE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



RENE ARANEDA AMIGO  
SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

